



FICA
Industria,
Construcción y Agro



Sección Sindical
SAICA
S.A. Ind. Celulosa Aragonesa

COMUNICADO	FECHA
21/2018	25/06/2018

Comisión Formación SAICA Zaragoza

El 25 de junio se ha celebrado la segunda reunión de la Comisión de Formación de SAICA Zaragoza en 2018.

Dirección: Joaquín Solanas.

Comité: MA Lipe, A. Abenia, J. Domingo, Fran García.

S. Sindicales: A. Gálvez (SCS), J. Aguilar (CCOO) F. Miguel (UGT)

Temas tratados

Revisión Plan de Formación 2018:

Se analiza la evolución y grado de cumplimiento del Plan de formación para este 2018.

Por parte de los RRTT se vuelve a insistir en la necesidad de que se nos deje participar desde las primeras etapas de elaboración del Plan Formativo, sobre todo en la identificación de necesidades.

Formación a colectivo Non Stop:

Se vuelve a dejar constancia de la de la poca o casi nula formación de calidad que se realiza al colectivo Non Stop.

Desde los RRTT se traslada a Dirección las siguientes propuestas de acciones formativas para su consideración e inclusión en el Plan de Formación:

-Inglés: Aunque sea a nivel básico para trabajos diarios.

-Mantenimiento: Mayor formación teórico-prácticas de nuevos equipos y herramientas.

-Producción: Formación sobre nuevas instalaciones y equipos.

Formación teórico-práctica sobre la fabricación de papel con carácter general.

Mayor y mejor formación para el desempeño de los puestos de trabajo

-Operador industrial de equipos a presión: Formación dirigida a poder desempeñar/ocupar puesto en Central de Energía.

Desde nuestro punto de vista creemos necesario que haya el mayor número de trabajadores/as formados y capacitados en esta cuestión.

COMUNICADO	FECHA
21/2018	25/06/2018

Permisos Individuales de Formación(PIF):

El RD sobre formación en el empleo contempla esta figura como posibilidad de formación bonificada. Dirección expone que nadie ha solicitado esta modalidad de formación nunca y que cree que sería muy difícil de gestionar (turnos).

No obstante indica que recibirá y contestará a todas las solicitudes tal y como dice la normativa.

Permiso retribuido para formación:

El artículo 23.3 del Estatuto de los trabajadores contempla un permiso retribuido de 20 h/año acumulables durante 5 años (100 horas en el periodo) para formación.

La RRTT indica a Dirección que este foro es el más adecuado para tratar este asunto en aras de poder regular este crédito horario disponible para formación.

Actualmente existen varios casos de compañeros cursando estudios oficiales en Escuela de idiomas, Universidad, Formación Profesional, etc, por lo que, consideramos necesario que se facilite la asistencia a clase con esta modalidad de permiso.

Dirección toma nota. Quedamos a la espera de una contestación lo antes posible.

Redacción de actas:

Se solicita a Dirección que se redacten actas de estas reuniones para dejar constancia de lo acontecido en ellas. Dirección dice que estudiará esta posibilidad.

Se termina la reunión con pocos avances a la espera de recibir contestación a los temas expuestos.

Seguiremos informando

¿Eres afiliado y no te llegan los correos electrónicos de la Sección Sindical? Ponte en contacto a través de los medios que te indicamos a pié de página.